



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: TERESA DEL CASTILLO MARTÍNEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE ÁNGEL MARÍA LARGO TORRES
RADICACION: 2020-00266

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando la notificación de los demandados CÉSAR AUGUSTO LARGO DEL CASTILLO, ÓSCAR MAURICIO LARGO DEL CASTILLO y JAIRO ARBONY LARGO DEL CASTILLO, así mismo aportando la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ÁNGEL MARÍA LARGO TORRES, tal como se ordenó en auto admisorio del 27 de noviembre de 2020; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 015 del 19 de abril
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria